

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2016

COMISIÓN DE ÉTICA PARLAMENTARIA
(Vespertina)

LUNES, 17 DE ABRIL DE 2017
PRESIDENCIA DEL SEÑOR CONGRESISTA TAPIA BERNAL

-A las 12:09 h, se inicia la sesión.

La señora PRESIDENTA.— Buenas tardes.

Periodo Anual de Sesiones 2016-2018, Décima Sesión Ordinaria 17 de abril de 2017.

Muy buenas tardes, señores congresistas, siendo las 12 horas con 9 minutos del lunes 17 de abril de 2017, en la sala Francisco Bolognesi del Palacio Legislativo del Congreso de la República, encontrándose los señores congresistas: Gonzáles Ardiles, Tacayama Jiménez, Narváez Soto, Tapia Bernal, Mauricio Mulder, congresista Arce Cáceres; con el *quorum* correspondiente damos inicio a esta décima sesión ordinaria de la Comisión de Ética Parlamentaria.

Se encuentra con licencia la congresista Úrsula Letona, quien se encuentra en la ciudad de Piura.

Con la licencia presentadas de los señores congresistas, y determinándose el *quorum* correspondiente vamos a dar inicio a la sesión.

Aprobación de actas.

Como primer punto, se va a proceder a la aprobación del Acta de la novena sesión ordinaria de la Comisión realizada el 3 de abril del presente año. Si no hay ninguna observación, se pondrá a su aprobación.

Los que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano. Los que estén en contra. Abstención.

Aprobado por unanimidad.

Damos la bienvenida a la congresista Maritza García a esta la comisión.

DESPACHO

El señor PRESIDENTE.— Señores congresistas, ha sido remitido a sus respectivos despachos la relación de los documentos recibidos y enviados. Si algún congresista desea una copia de estos documentos, puede solicitarlo a la secretaría técnica de la comisión.

Informes

El señor PRESIDENTE.— Si algún congresista quiere dar algún informe o informar acerca de un hecho que pudiera ser materia de denuncia en esta comisión, se le concederá el uso de la palabra.

Damos la bienvenida al congresista Oliva.

Damos cuenta que conforme a lo informado mediante correo electrónico el miércoles 12 de abril de 2017, a las 9 con 12 minutos, se modificó la agenda referente al punto 5.3 de Orden del Día, que contempla la audiencia única al Expediente 034-2016-2018-CPCR, contra la congresista Maritza García Jiménez, suspendiéndose la misma ya que no se recepcionó los cargos de notificación de los citados, quienes domicilian en la provincia de Piura y Tumbes.

Sin embargo, el día de hoy se encuentra presente el doctor Luis Yaipén Hidalgo, decano de la facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Piura, y presidente de la Comisión Investigadora del caso de la congresista Maritza Matilde García Jiménez; por tanto, en mérito al principio de economía procesal, solicito se acuerde recibir su declaración al final del Orden del Día, para lo cual es importante contar con la votación de los miembros de la Comisión de Ética, dado a que el doctor Luis Yaipén Hidalgo se encuentra en Lima; él tenía entendido que se iba hacer la reunión el día de hoy de todas maneras, no le ha llegado aparentemente el documento donde se decía que ya no se va hacer la audiencia única el día de hoy.

Por tanto, se encuentra acá en Lima el doctor, y considerando el tema de economía procesal, solicito se acuerde recibir su declaración al final del Orden del Día; asimismo, se encuentra acá la congresista Maritza García, y sería bueno también que lo hagamos el día de hoy.

Entonces, pido la votación para aceptar al doctor Luis Yaipén Hidalgo.

La señora GARCÍA JIMÉNEZ (FP).— Buenos días, señor Presidente de la comisión.

Cuestión previa, por favor, si me concede el uso de la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Un momentito, estamos con los miembros de la Comisión de Ética, por favor.

La señora GARCÍA JIMÉNEZ (FP).— Perfecto.

El señor PRESIDENTE.— Okay.

Quienes estén a favor para recibir al decano y presidente de la Comisión, sírvanse levantar la mano. Congresista Gonzáles, Takayama, Narváez, Tapia, Arce, Mulder, Oliva.

Ha sido aprobado para recibir al decano de la Universidad Nacional de Piura por tema de economía procesal.

La señora GARCÍA JIMÉNEZ (FP).— Cuestión previa, por favor.

El señor PRESIDENTE.— Sí congresista Maritza.

La señora GARCÍA JIMÉNEZ (FP).— Precisamente, señor Tapia, la cuestión previa iba a eso, antes de que usted invite a los colegas de la bancada y de las diferentes bancadas a votar por la anuencia o no de la representación del señor Yaipén, le quiero aclarar, y usted lo sabe perfectamente que el tema en debate es el tema del Quinto Año de Educación Secundaria, donde

el señor está representando a una comisión investigadora de la universidad que nada tiene que ver con el tema.

Entonces, yo tengo derecho a un debido proceso, y por ende considero que las personas que deben estar acá son las personas que están directamente involucradas en el tema. ¿Quiénes son? El director del colegio San Marcos, donde estudié, porque es el quinto año que se viene cuestionando.

Más no puede pues usted tratar de confundir a nuestros colegas parlamentarios y perjudicarme a mí en mi derecho a la defensa, invitando a la Comisión de Ética nuevamente a la Universidad Nacional de Piura, su abogado defensor Soto Llerena; invitando también al señor Yaipén, la pregunta es: ¿Qué está investigando usted, mi quinto de secundaria? O está investigando usted mis títulos, o investigando los temas de la Universidad Nacional de Piura.

Con el respeto que se merece, yo también merezco respeto, soy parlamentaria tan igual que ustedes, y considero que tiene que haber un orden y un principio de literalidad y un debido proceso.

Y en ese sentido, yo planteé mi cuestión previa porque estoy segura que los congresistas que han escuchado en este momento mi oposición creo que me van a dar la razón; no sería ético que la comisión cite a unas personas que no tienen nada que ver con el tema, estamos en el tema de colegio, no de universidad, la universidad ya pasó la audiencia.

Entonces, por favor, yo lo invito a usted para que usted pueda tomar cartas en el asunto y se rija por lo que corresponde, sino hay una arbitrariedad absoluta.

El señor PRESIDENTE.— Bueno, no sé si algún otro colega congresista quisiera participar.

Congresista Mauricio Mulder.

El señor MULDER BEDOYA (PAP).— En todo caso, Presidente, una pregunta. El rector de la universidad, o el presidente de la comisión investigadora de la universidad viene para hablar del tema escolar, no viene para hablar el tema universitario, o sea sería una especie testigo colateral o algo así.

En ese caso, Presidente, si no es un tema directo ¿no sería suficiente que él nos deje copia del informe que hicieron para que nos sirva como elemento de juicio; no sé si toda una declaración no siendo testigo directo del tema, y así ahorraríamos un tema en el que es una persona que ha hecho un trabajo indirecto, digamos, no directo; sería suficiente a lo mejor que simplemente nos deje el informe que hicieron.

El señor PRESIDENTE.— Bien, ¿algún otro colega congresista que quiera participar?

Consideramos importante la opinión del decano de la facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Piura, voy a pedir algo toda vez que hay un informe donde la universidad ha emitido en relación a este tema, a su colegio secundario, ¿no?

Y en la misma denuncia está adjuntado prácticamente, en la misma denuncia está adjuntado, y hay unas conclusiones que ha emitido la Universidad Nacional de Piura en relación a su certificado de estudios con lo que ingresó a la universidad. Entonces, esto es lo que tenía que informarnos.

Es más, quisiera informar a los colegas congresistas de que se había citado al señor César Augusto Reyes Peña, rector de la Universidad Nacional de Piura; al señor Galtonín Ávila Silva, director CEBA Educación Básica Alternativa las Mercedes; al señor Walter Raúl Ponce Serna, director Regional de Educación de Tumbes; al señor Pedro Periche Querevalú, director regional de Educación de Piura; al señor Luis Yaipén Hidalgo, decano de la facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Piura, y presidente de esta comisión investigadora; al señor José Benell Alvarado Rojas, denunciante, y al señor Enrique Márquez Pimental también denunciante, y bueno, a la congresista Maritza Matilde García Jiménez, a todos ellos se ha citado para esta audiencia, pero como decíamos bien claro de que no respondieron a la invitación a esta comisión, no notificaron formalmente su presencia a esta comisión, motivo por el cual dado la situación que pasa Piura, entonces hemos tenido la decisión de suspender esta audiencia; pero el día de hoy como está presente el presidente de esta comisión y decano de la facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Piura es que queríamos escuchar y la decisión obviamente ha sido tomada por los congresistas.

Más bien como ya se votó, sería importante proceder a escucharlo por un espacio de cinco a diez minutos.

Ya se votó.

¿Sobre el tema?

El señor ARCE CÁCERES (FA).— Sí, señor Presidente.

Yo lo que pediría a los colegas congresistas es reconsiderar el tema en vista que, analizando un poco, escuchando también lo que ha manifestado la congresista Maritza García, este es un tema que involucra al Director Regional de Educación, a los directores de los colegios; mi versión es, yo también sigo más o menos la línea del congresista Mulder, sería suficiente el informe que tienen en la universidad para que se pueda tener como elemento de juicio; porque primero es evidente que los directos responsables de emitir certificados, de acreditar si uno ha cursado o no un curso son en este caso la entidad concursal en este caso el tema de la UGEL, la Dirección Regional de Educación, el colegio que está involucrado.

Entonces, mi sugerencia y mi pedido sería que consideremos solo la parte documentaria en esta etapa, y, lo segundo, hay que invitar a estos señores cuando corresponda en una próxima sesión.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— El tema ya está votado; pero, congresista, usted está en su derecho también presentar una reconsideración, entonces está presentando una reconsideración.

El señor ARCE CÁCERES (FA).— Estoy solicitando una reconsideración.

El señor PRESIDENTE.— Okay. El mismo ha votado por...

La señora GARCÍA JIMÉNEZ (FP).— A ver, pero espere pues.

El señor PRESIDENTE.— Congresista, le pido, por favor, que...

La señora GARCÍA JIMÉNEZ (FP).— Doctor Tapia, por eso mi cuestión previa debió ser antes de que usted someta a votación, porque de esa manera confunde usted a los demás colegas y no permite que los colegas tomen conocimiento de mi oposición. Y mi oposición es racional sabe por qué, porque usted ya tiene copia de los actuados de los informes de la universidad, entonces usted debe invitar a los directores de los colegios, está cometiendo una arbitrariedad absoluta y yo creo que merecemos respeto.

Acá quien tiene que estar y a quien debió citar usted es al señor director del colegio, el director de la UGEL, más no a la universidad, no confunda las cosas de la investigación, por favor.

El señor PRESIDENTE.— Pediría, por favor, acá están los miembros de la Comisión de Ética, usted está aquí como investigada en el marco de una audiencia que eso ha sido suspendida. Entonces, yo pediría que por favor ya no nos interrumpa y más bien aquí hay una reconsideración presentada por el congresista Arce; bueno, de todas maneras como se ha presentado, quienes estén de acuerdo con esta reconsideración sírvanse levantar la mano.

Se necesita seis votos del número legal.

Quienes estén en contra de la reconsideración: Congresista Gonzáles, Takayama, Narváez, Tapia, Mulder.

Bueno, vamos a contar nuevamente.

Congresista Gonzáles se abstiene.

Los que estén a favor de la reconsideración levanten la mano. Congresista Arce, y congresista Gonzáles.

Los que estén en contra de la reconsideración. Takayama, Narváez, Tapia, Mulder y Oliva.

Abstención, cero.

Entonces, la reconsideración presentada por el congresista Arce ha sido denegada.

Quiero recordar que el congresista Arce incluso votó a favor de que se presente el presidente de la Comisión Investigadora de Piura, de todas maneras ha presentado su reconsideración y ha sido denegada.

Entonces, seguimos con el tema pedidos.

Pedidos

El señor PRESIDENTE.— Se da la palabra a los congresistas que quieran formular algún pedido o realizar alguna denuncia para someterla al pleno de la comisión.

Congresista Arce.

El señor ARCE CÁCERES (FA).— Gracias, señor Presidente.

Yo quisiera referirme a una nota periodística que salió en *RPP Noticias* referente al congresista Elard Melgar, a quien la Universidad Nacional José Faustino Sánchez (2) Carrión ha decidido anularle su título profesional de abogado, acusándole de plagiar su tesis.

Entonces, a la luz de estos nuevos hechos considero que la comisión debe pronunciarse; si bien este caso se archivó en la última sesión por desestimiento del denunciante, considero que existen elementos que ameritan una investigación más profunda en lo particular.

El señor PRESIDENTE.— Bien. Tratándose de una denuncia de oficio de parte del congresista Arce, contra el congresista Elard Melgar, solicitamos la votación. Quienes estén de acuerdo para considerar esta denuncia sírvanse levantar la mano.

A ver, repito.

Se ha presentado una denuncia de oficio de parte del congresista Arce. Como es una denuncia de oficio necesita la votación de los miembros de esta comisión para iniciar indagación, es una denuncia nueva prácticamente.

Adelante, congresista Gonzáles.

El señor GONZALES ARDILES (FP).— Señor Presidente; señores congresistas, buenas tardes.

Tengo entendido, y si estoy equivocado, por favor corrijanme, que el congresista Elard había enviado una carta a ustedes, o tengo mala información, porque él quería presentarse voluntariamente.

El señor PRESIDENTE.— No, pero sino hay ni una denuncia.

El señor GONZALES ARDILES (FP).— Okay. Entonces, discúlpame.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Mauricio Mulder.

El señor MULDER BEDOYA (PAP).— De carácter procesal la pregunta.

Por lo común usted propone hacer una indagación preliminar, y a partir de esa indagación propone a que la comisión vote el inicio o no inicio de un proceso de investigación.

Esa indagación por lo general la hace usted directamente y después es que votamos, ahora nos está pidiendo que votemos si hace la indagación.

El señor PRESIDENTE.— Bien, según el Reglamento cuando se presenta una denuncia de oficio por alguno de los nueve miembros de la Comisión de Ética, incluido la Presidencia, se tiene que someter a votación para que pase al siguiente tema de lo que es la indagación y de ahí se definirá después si pasa a investigación.

Lo que pasa que es bueno la aclaración de que...

Sí, congresista Mulder.

El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Es que me refiero a si lo que está haciendo el congresista Arce es presentar él una denuncia, entonces no es de oficio, es una denuncia de parte. Si el congresista Arce lo que está pidiendo es que de oficio lo hagamos, entonces que nosotros debatamos y lo vamos a asumir de oficio o no, entonces ahí está la diferencia.

Si él está presentando una denuncia, ya es un tema de denuncia de él, de parte.

El señor PRESIDENTE.— Es una denuncia de oficio.

El señor .— De oficio, evaluemos nosotros para poder ver si amerita o no en este caso la indagación y todo lo que corresponda, porque hay nuevos medios probatorios con el retiro del título profesional del congresista Elard Melgar.

El señor PRESIDENTE.— Entonces, una vez que hemos recepcionado la denuncia, es una denuncia de oficio que tiene que asumirlo acá la comisión, usted está proponiendo una denuncia que la asuma la comisión de oficio, obviamente. *Okay.*

Alguna opinión, algún debate al respecto, caso contrario, para llevar a la votación de una vez.

Al voto.

Quienes estén a favor de iniciar indagación en el tema de esta denuncia y asumir la denuncia de oficio la Comisión de Ética, sírvanse levantar la mano. González, Takayama, Narváez, Tapia, Arce, Mulder, Oliva.

Entonces, ha sido aprobado por unanimidad iniciar la indagación en relación a la denuncia presentada queda de oficio de la Comisión de Ética.

¿Algún otro pedido?

Pasamos al Orden del día.

ORDEN DEL DÍA

El señor PRESIDENTE.— Señores congresistas, pasamos al primer punto de Orden del Día.

Debate y votación del informe de calificación Expediente n.º049-2016-2018-CPCR, contra el congresista Carlos Domínguez.

Le damos la palabra al asesor de la comisión para la presentación del informe, doctora *Gein Quispe.

Adelante.

La ASESORA.— Expediente 049-2016, se denuncia al congresista Carlos Alberto Domínguez Herrera, con fecha 2 de marzo del 2017, por haber omitido en su hoja de vida en el rubro 8, declaración jurada de bienes y rentas, respecto a cinco empresas: el Estudio Jurídico Asociado SAC, Inversiones Marilu SAC, Papelera Multicopias Servicios, Empresa Individual Responsabilidad Limitada y Neptunia Consultora SAC; Consorcio Pesquero Exportaciones, Importaciones [...?].

Al respecto, de las indagaciones realizadas respecto al estudio jurídico no está obligado a realizar y a consignar en su

declaración jurada de hoja de vida toda vez que ya no era titular de las acciones desde el 12 de marzo del 2014, y desde el 10 de junio del 2014 había renunciado a su cargo de gerente.

Respecto a Inversiones Mariluz, también nunca ha sido él accionista toda vez que esto se encuentra a nombre de terceras personas, y un poder otorgado a su favor caducó el 15 de octubre del 2015. Además, respecto al estudio jurídico, esta empresa ha sido dada de baja de oficio desde el 28 de febrero del 2011.

Respecto a Papeleras Multicopias, Multicopias Servicios, Empresa Individual Responsabilidad Limitada, las acciones de la sociedad dentro de los bienes nunca ha sido él propietario, y desde el 12 de junio de 2015 ya no ocupaba el cargo de subgerente y la empresa fue dada de baja de oficio de acuerdo a lo recabado por la Sunat de la página web, el 30 de abril del 2010.

Respecto a la empresa Neptunia Consultora SAC, de acuerdo a la verificación que se ha realizado, esta desde el 25 de setiembre de 2014 ya no era propietario y fue aceptado su renuncia al cargo de gerente general el 26 de setiembre de 2014; a ello se suma también que la empresa fue dada de baja de oficio el 31 de enero de 2015.

Respecto a Consorcio Pesquero Exportaciones Importaciones, también se ha verificado que la titularidad de las acciones de dicha sociedad dentro de los bienes desde el 19 de abril de 2014 ya no era propietario, tal como consta del título archivado 31-19-2014 asiento C02, y tampoco nunca ha sido gerente general.

Por todo el análisis realizado, la secretaría técnica recomienda que se declare improcedente la denuncia y su archivo correspondiente.

El señor PRESIDENTE.— Si algún congresista quisiera intervenir sobre el informe le cedemos la palabra.

Si no hay más intervenciones, lo sometemos a votación el informe.

Los que estén de acuerdo en declarar improcedente la denuncia interpuesta contra el congresista Carlos Alberto Domínguez Herrera, por la presunta infracción al Código del Reglamento, o en consecuencia ordenar su archivo definitivo sírvanse levantar la mano.

Aprobado por unanimidad declararla improcedente y su archivamiento.

Siguiente.

Debate y votación del informe de calificación Expediente n.°051-2016-2018-CPCR, contra el congresista Mauricio Mulder.

Le damos la palabra.

El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Presidente, si me permite.

Solamente para manifestar que tratándose del caso que tiene que ver con el mío propio, permítaseme retirarme en este momento para que la comisión pueda adoptar el criterio que mejor acuerde

y que esto sirva, digamos, de elemento de juicio mucho más preciso para cada uno.

El señor PRESIDENTE.— Congresista, si usted desea puede hacer uso de la palabra en esta fase.

Okay, listo.

Entonces, le damos la palabra al asesor de la comisión para la presentación del informe.

Tiene la palabra la doctora Celis [...?]

La señora CELIS.— Excelente calificación 051-2016-2018, congresista denunciado Mauricio Claude Mulder Bedoya. El congresista denunciante es el congresista Edwin Alberto Donayre Gotzch.

El 15 de marzo del 2017, ingresó a la Comisión de Ética la denuncia formulada por el congresista Edwin Donayre, contra el congresista Claude Maurice Mulder Bedoya, por presunta infracción al Código de Ética Parlamentaria, afirmando que habría menoscabado su derecho de intervención en las comisiones, y además habría atentado contra su honorabilidad y buen nombre en base a unas declaraciones emitidas en la Comisión Lava Jato, llevada a cabo el día viernes 10 de marzo del año en curso, en donde el congresista Mulder lo habría llamado cobarde por unas expresiones que él había dicho que se van a dar más adelante.

Entonces, el hecho se suscita en la Comisión Lava Jato el día 10 de marzo, en donde del vídeo que se ha pedido a la comisión se puede advertir que el incidente entre el denunciante y denunciado se produjo en el minuto 12 aproximadamente, durante la intervención del congresista Donayre cuando le invoca al congresista Mulder respeto por su alocución, dado que el congresista Mulder responde por alusión, manifestando en líneas generales que dada la naturaleza de la comisión, debería evitarse los largos discursos y que por un acto de cortesía debiera hacerse preguntas breves y que no sean repetitivas.

Acto seguido, el congresista Donayre responde también por alusión expresando su impresión de que con lo expresado por el denunciado, sus derechos como congresista estaban siendo conculcados, y luego como él mismo lo reconoce en su denuncia dijo la frase textual: pareciera que alguien estuviera interesado en defender los intereses de alguien", lo que provocó la reacción oral del congresista Mauricio Mulder, quien fuera de audio y tal como lo admite en su descargo lo consideró como una insinuación a su persona, tildando esas expresiones como un acto de cobardía.

Ante cual, el presidente de la comisión Lava Jato, hizo un llamado al orden al congresista Mulder, e inmediatamente pidió al congresista Donayre seguir con sus preguntas y se continuó la sesión de manera normal.

Respecto a la imputación de la denuncia de que se habría limitado al congresista denunciante su derecho a participar con voz, pero sin voto en las sesiones de cualquier comisión, y de las que no sea miembro establecido en el artículo 22.º del

Reglamento del Congreso de la República, se advierte de los hechos expuestos y del vídeo en referencia, que el congresista Donayre hizo uso efectivo de su derecho a participar en la sesión de la referida comisión investigadora celebrada el 10 de marzo, formulando varias preguntas al invitado José Graña y Montero, y que su participación tuvo una duración aproximada de 24 minutos.

En ese sentido, queda desvirtuado el extremo de la denuncia que menciona que se le estuviera recortando su derecho a expresarse.

En relación al extremo sobre las agresiones verbales vertidas por el congresista denunciado, cabe precisar que los incidentes acontecidos se produjeron durante el desarrollo de una sesión de la Comisión Investigadora en referencia, resultando en estos casos aplicable el Reglamento del Congreso de la República, específicamente la sección 4 Reglas de orden en las sesiones, artículo 61.º sobre la disciplina parlamentaria, el cual dota al presidente del Congreso del poder detener a su cargo la dirección de los debates y la prerrogativa de exigir a los congresistas que se conduzcan con respeto y buenas maneras durante las sesiones, otorgándole, para ello, determinadas facultades y para el caso en estudio cuando menos resultaba pertinente la aplicación de los supuestos previstos en el inciso b) respecto a la imposición al orden en las sesiones, y el inciso c), sobre las exigencias de retirar las frases ofensivas contra las autoridades, los miembros del Congreso y las personas.

Estas facultades sobre disciplina parlamentaria rigen también para los presidentes de las comisiones parlamentarias, por aplicación extensiva de acuerdo a la facultad admitida en el artículo 44.º del Reglamento del Congreso.

Sin embargo, el presidente de la Comisión Investigadora tal como se aprecia en el vídeo de la sesión en cuestión, en este caso específico, consideró la conveniencia de no hacer uso de ninguna de estas facultades, no obstante estar premunido para ello; lo que lleva a considerar que en la presente denuncia no se puede verificar que el congresista denunciado haya vulnerado el Código o el Reglamento de la Comisión de Ética del Congreso de la República.

Por lo que, la presente secretaría concluye que se recomienda declarar improcedente la denuncia interpuesta por el congresista Edwin Alberto Donayre Gotzch contra el congresista Claude Maurice Mulder Bedoya.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, doctora.

Si algún congresista desea hacer uso de la palabra sobre este informe, le cedemos la palabra. Si no hay intervenciones, lo sometemos a votación.

Los que están de acuerdo con declarar improcedente la denuncia interpuesta por el congresista Donayre, contra el congresista Mulder, y en consecuencia ordenar su archivo definitivo, sírvanse levantar la mano.

Congresista Gonzáles, Takayama, Narváez, Tapia, Arce, Oliva. En contra, cero. Abstención, cero.

Bienvenido, congresista Lescano.

Queremos preguntarle si está de acuerdo con declarar improcedente la denuncia del congresista Donayre contra el congresista (3) Mulder, y su archivo.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Sí estaba de acuerdo, señor, porque ha sido un debate parlamentario y eso no puede ser sometido a Comisión de Ética.

El señor PRESIDENTE.— Aprobado por unanimidad.

Audiencia única por un tema excepcional, le ha dado la votación que ha habido en relación al expediente n.º 034-2016-2017.

Adelante, congresista Mulder.

Le informamos que se ha declarado la improcedencia y el archivamiento de la denuncia.

Invitamos a pasar al señor Luis Yaipén Hidalgo, decano de la Facultad de Derecho y presidente de la Comisión Investigadora de la Universidad Nacional de Piura, en el caso de la congresista Maritza García Jiménez. Bienvenido, doctor.

Va a ser lo posible para que sea un máximo de cinco minutos en su intervención. Gracias, decano, bienvenido.

El señor DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, doctor Luis Alberto Yaipén Hidalgo.— Muchas gracias, señor presidente; señores congresistas.

El suscrito con una resolución de Consejo Universitario n.º 833, de fecha 7 de 2016, se le encargó conjuntamente con otros dos decanos a realizar una investigación. Es una comisión especial con la finalidad de aperturar el proceso nulidad de oficio de los actos administrativos contenidos en los siguientes procedimientos:

- a) Mediante el cual se aceptó como estudiante de pregrado en el año 95, segundo semestre, en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNP.
- b) Otorgamiento de grado académico de bachiller en Derecho y Ciencias Políticas.
- c) Otorgamiento del título profesional de abogado.
- d) Estudios concluidos en la Maestría de Derecho Civil y Comercial, 2003, 2005.
- e) Estudios inconclusos de la Maestría en Derecho Penal 2005, 2006.
- f) Estudios inconclusos de doctorado en Derecho y Ciencias Políticas contra la administrativa Maritza Matilde García Jiménez.

El que les habla presidia, y eran miembros los doctores Sigifredo Alberto Burneo Sánchez y Edwin Omar Vences Martínez.

La comisión trazó pedido de instalación un cronograma de trabajo dentro de ellos estaba concurrir al colegio Hermano Meléndez del distrito de La Unión a efectos de verificar el certificado de estudios que había sido emitido con fecha 1995 es referente al primer y segundo año de secundaria que había cursado en el año 1981 y 1983.

Luego asimismo nos constituimos a la ciudad de Tumbes donde nos entrevistamos con el director de colegio El Triunfo y no se pudo ir a la zona del otro colegio Las Mercedes, porque era una zona peligrosa pero nos constituimos a la Dirección Regional de Educación, donde obtuvimos información.

Efectivamente, incluso la documentación que tenemos el director del colegio Hermano Meléndez de La Unión dio veracidad al documento de certificado de estudio del primer y segundo año, posteriormente el colegio El Triunfo también nos informó que efectivamente sí correspondía al tercer año que había cursado y en la Dirección Regional de Educación de Tumbes encontramos el listado de... Nos han entregado fotocopia fedateada de la nómina de alumnos matriculados y las actas promocionales.

Dentro de las diligencias indagatorias que realizó asesoría jurídica el certificado de CEBA San Marcos, que según oficio cursado por el mismo director de dicho colegio textualmente señala lo siguiente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con la finalidad de expresarle mi saludo y al mismo tiempo para dar respuesta a su oficio de referencia, del cual le informo que revisado el archivo que obra en esta institución de mi representada, especialmente, donde se custodia la nómina de matrícula de actas consolidadas de evaluación de los años 87 a 94 no registra el nombre de Maritza Matilde García Jiménez.

Asimismo, cumplo con informarles que revisada la copia del certificado de estudios que se adjunta no corresponde la firma suscrita por la secretaria y la del director que autoriza no se puede identificarla por encontrarse bastante borrosa, presumiéndose que al parecer dicho certificado de estudios ha sido adulterada.

Por otro lado, hago de su conocimiento que en el archivo donde se custodian nóminas y actas de evaluación de los años 98 a 2000 existe registrada la persona de García Jiménez Isabel, quien cursó estudios de segundo, tercero, cuarto y quinto grado de educación secundaria de adultos, cuya copia se adjunta a la presente.

Debo precisar que iniciada la investigación se le notificó a la señora congresista en su domicilio, en la ciudad de Piura, mediante una carta notarial, la misma que fue recibida por su señorita hija, a efectos de garantizar el debido proceso, el derecho a la defensa que podría argumentar la señora congresista.

Dicha carta notarial fue recepcionada por la señorita Saira* Arévalo García, con DNI 46609580 y existe la constancia del señor notario de Piura Vicente Acosta Iparraguirre, que notificó

a efecto de que ella levantara los cargos. Frente al hecho de que el director del CEBA San Marcos dijera que presuntamente no era su firma, la comisión creyó conveniente que se realice por parte de la Policía Nacional del Perú, Divincri, de [...], de la Policía Nacional de Piura una pericia grafotécnica a dicho certificado.

Las conclusiones a que llega la Policía precisa que la firma atribuida a Jenny Hidalgo Pérez, que era la secretaria y que aparece trazada como líneas de tonalidad cromática de color azul, sobre posfirma de secretaria de certificado [...?] no escolarizado San Marcos, en el certificado especial de estudios n.º 196721*, de serie B1*, de fecha 30 de junio de 1995, cuyo original se ha tenido la vista para análisis pericial y obra en el archivo de la secretaria general de la Universidad Nacional de Piura, proviene del puño grafico del titular, es decir, de Jenny Hidalgo Pérez. Y lo mismo concluye también con respecto a la firma del director, el señor Fermín Díaz Lobatón.

Sucede que en la fecha que se expidió dicho certificado no era director el señor Fermín Díaz Lobatón, sino la señorita Carmen Bruno Seminario. La comisión recibió su testimonio y precisa que no es su firma la que aparece ahí.

De todas estas cosas y documentaciones que hemos señalado y debiéramos precisar esto, en el Colegio Hermano Meléndez de la Unión aparece en el rubro observaciones del certificado de estudios que subsanó un curso la congresista en el año 1995, habiendo cursado el primer año de secundario en el año 81. De igual modo en el acta que fue entregada por la Dirección Regional de Educación en Tumbes aparece también que tiene la nota de cuarto año de secundaria, la nota de 10 en formación laboral y no precisa si subsanó dicho curso.

En la Universidad Nacional de Piura cuando la señorita congresista postula para ingresar a la universidad presentó dichos documentos que acreditaban que había; porque es un requisito fundamental el haber concluido los cinco años de educación secundaria para poder postular o cursar estudios específicamente en la universidad.

Por dicha razón, la conclusión por unanimidad, señala que por las consideraciones expuestas y en atención a lo señalado se ha comprobado lo siguiente:

1. No se ha encontrado documentos que sustenten que la administrada Maritza Matilde García Jiménez haya cursado el quinto año de educación secundaria, lo que significa que no cumplía con el requisito para postular a la Universidad Nacional de Piura.
2. Que sería conveniente derivar copia fedateada del presente expediente al jefe de la Oficina Central de Sociedad Jurídica a efectos que evalúe si existe responsabilidad penal y civil.

Eso es a grandes rasgos lo que le puedo informar a esta comisión con referente a la investigación por parte de la comisión especial que el suscrito ha presidido.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, doctor Luis Yaipén Hidalgo.

Si algún congresista desea hacer alguna pregunta.

Congresista Arce.

El señor ARCE CÁCERES (FA).— Gracias, señor presidente.

El documento que mandaron a investigar es el certificado de estudios, entiendo, y se menciona que las firmas son falsas. ¿Ha habido un peritaje policial al respecto?, como usted estaba expresando. ¿Se ha hecho la denuncia fiscal correspondiente?, porque configuraría un delito de falsificación de firmas, por ejemplo. Quisiera que nos precise ese tipo de información, por favor.

El señor PRESIDENTE.— Adelante.

El señor DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, doctor Luis Alberto Yaipén Hidalgo.— Gracias, señor presidente, por su intermedio.

Esta comisión ha presentado su informe correspondiente. Ustedes conocen la situación que ha pasado Piura y lamentablemente nuestra universidad ha sido inundada en su gran mayoría. Justamente, hoy estamos reiniciando las clases con el ciclo de nivelación que se había suspendido y la comisión ha recomendado y alcanzado al consejo universitario toda la documentación pertinente para que como órgano colegiado resuelva lo pertinente.

Hasta el momento, supongo que dentro de poco debe haber una convocatoria a un consejo universitario a efectos de que vean este tema específicamente.

El señor PRESIDENTE.— Siguiente pregunta, congresista Arce.

El señor ARCE CÁCERES (FA).— Quisiera que me aclare.

¿Ha sido peritaje de parte, ha sido un peritaje de una investigación dentro del marco de una investigación fiscal, policial? Por favor.

El señor PRESIDENTE.— Adelante.

El señor DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, doctor Luis Alberto Yaipén Hidalgo.— Con su venia, señor presidente.

La comisión en pleno, en base al oficio que había remitido el director de colegio San Marcos, que es ahora el señor Fermín Díaz Lobatón, de que precisaba que presumiblemente esas firmas eran falsificadas y al no concurrir a la comisión a prestar su declaración ni él ni la secretaria del colegio, y ante la declaración de la señorita Carmen Bruno Seminario, quien dice que no es su firma, porque aparece el sello de ella ahí como Carmen Bruno Seminario, la comisión solicitó a la Policía Nacional del Perú con sede en Piura, a la Oficri, a efectos de que realice una pericia grafotécnica.

La Policía citó al director del colegio, Fermín Díaz Lobatón; a la secretaria Jenny Hidalgo Pérez y a la señorita Carmen Bruno Seminario, a efectos de tomarle su muestra gráficas, y ellos han emitido su opinión y nos ha devuelto la pericia correspondiente,

es la que está obrando en toda la documentación existente de la comisión investigadora.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Presidente, quisiera que me aclare el doctor Luis Yaipén, decano de la Universidad Nacional de Piura, en inicio le entendido eso de su explicación, los certificados tenían una serie de problemas de fechas, ¿no es cierto? Pero usted ha dicho que después se subsanaron unos certificados de cuarto y quinto. Eso, por favor, si me puede aclarar.

El señor DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, doctor Luis Alberto Yaipén Hidalgo.— Con su venia, señor presidente.

Los certificados, cuando hablo en el primer certificado del colegio "Hermanos Meléndez" de La Unión, en el rubro observaciones precisa un número de resolución con el cual subsana en el año 95 de un curso que había sido desaprobado en 1981.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— ¿Certificado de que año es?, ¿cuarto, quinto?

El señor DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, doctor Luis Alberto Yaipén Hidalgo.— Del primer año de secundaria. (4)

Después en el certificado de cuarto año del CEBA Las Mercedes, de la ciudad de Tumbes también aparece en la ficha de notas promocionales del cuarto año un curso desaprobado con 10, de formación laboral, pero en el certificado que otorga el CEBA San Marcos en Piura en observaciones a pesar de que consigna todas las notas del cuarto año y quinto año en observaciones precisa solo se certifica el quinto año, pero no habla de ninguna nota o una resolución de que haya subsanado el curso del cuarto año.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— O sea, ¿que en estos momentos uno de las observaciones de los certificados presentados por la congresista es que en el cuarto año aparece con un curso desaprobado?. Esa sería la observación, la única, ¿o hay otras más?

El señor DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, doctor Luis Alberto Yaipén Hidalgo.— Eso es lo que resulta de la documentación.

Lo cierto es que según el informe, he obviado, de repente, eso, por la premura del tiempo, el informe que remite el director regional de educación de Piura, cuando se hicieron las diligencias indagatorias están acá el que precisa el director regional de Educación.

El señor director regional de educación Pedro Periche Querevalú, remite el Oficio 12186, de fecha 29 de noviembre de 2016, dirigido al jefe de la Oficina Central de Seguridad Jurídica de la Universidad Nacional de Piura.

Dice: Al respecto debo manifestar de que la Ley 28044, Ley General de Educación, indica en su artículo 55.° lo siguiente, el director de la institución educativa es la máxima autoridad y el representante legal de la gestión en los ámbitos pedagógicos institucional y administrativo reglamentado por el Decreto Supremo 011-2012-ED, respectivamente, artículo 120.°, 135.°, que en nuestros archivos de actas y certificados de la Dirección Regional de Educación Piura.

Las instituciones educativas del ámbito de Piura remiten al término de cada año escolar lectivo los originales de las actas consolidadas de evaluación de educación básica regular y educación básica alternativa, y a inicios de año la nómina de matrícula al Ministerio de Educación como ente rector, dicta las directivas anualmente para tal efecto.

Por lo expuesto, en nuestros archivos existen actas consolidadas de evaluaciones finales de la institución educativa básica alternativa San Marcos, de los años 1987 hacia adelante, pero en ellas no aparece doña Maritza Matilde García Jiménez como alumna de la institución educativa.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Oliva.

El señor OLIVA CORRALES (PPK).— Una pregunta.

¿Se le notificó estos cargos a la mencionada congresista?, ¿lo que se está mencionando hace un momento?

¿Se le va a notificar?

El señor PRESIDENTE.— ¿Notificar?

El señor OLIVA CORRALES (PPK).— Lo que acaba de mencionar el señor, que no existe, no aparece.

El señor PRESIDENTE.— ¿Cuál es su pregunta puntual en relación?, en relación.

El señor OLIVA CORRALES (PPK).— Si se le llegó a notificar o no a la congresista, de lo que acaba de mencionar.

El señor PRESIDENTE.— Lo manifestamos a quienes hemos notificado por esta audiencia, sino que no han podido asistir, pero hemos postergado la audiencia para la siguiente semana, pero en relación a estos temas hay una relación de personas que han sido invitadas para la audiencia, y están desde el rector, varias del colegio San Marcos [...?], sino que no han presentado su formalidad para qué iban a asistir ahora, entonces, ahora como un tema excepcional la comisión ha acordado aceptar la opinión del decano y presidente de la comisión investigadora. Quedó claro, okay.

Congresista Narváez.

El señor NARVÁEZ SOTO (APP).— Gracias, presidente.

Yo quisiera preguntarle a ustedes que me aclaren, por favor. Usted ha dicho que el directo no era el que firmaba estos certificados, en ese entonces, era otro director, o sea, eso probaría totalmente en todo caso que estamos hablando de un hecho gravísimo y falso. ¿Eso está así o no?

Dígalo bien claro, por favor, las cosas bien claras.

El señor DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, doctor Luis Alberto Yaipén Hidalgo.— Señor congresista, con su venia del señor presidente.

El mismo director del colegio San Marcos remite al jefe de asesoría jurídica un oficio, el mismo que está acá fedateado, y él en este oficio de fecha 28 de noviembre de 2016, dice claramente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con la finalidad de expresarle mi saludo y al mismo tiempo para dar respuesta a su oficio de la referencia, del cual informo que revisado el archivo que obra en esta institución de mi representada, especialmente, donde se custodian las nóminas de matrícula y actas consolidadas de evaluación de los años 1987 a 1994 no registra el nombre de Maritza Matilda García Jiménez.

Asimismo, cumplo con informarle que realizada la copia del certificado de estudios que se adjunta —este es el certificado cuestionado—, que revisada la copia del certificado de estudio que se adjunta no corresponde la firma suscrita por la secretaria y la del director que autoriza, no se puede identificarla por encontrarse bastante borrosa, presumiéndose que al parecer dicho certificado ha sido adulterado.

Por otro lado, hago de su conocimiento que en el archivo donde se custodian nóminas y actas de evaluación de los años 1998 a 2001 existe registrada la persona de García Jiménez Isabel, quien cursó estudio de segundo, tercero, cuarto y quinto grado de educación secundaria, de adultos, cuya copia se adjuntan al presente.

Aprovecho la oportunidad para expresar los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Fermín Díaz Lobatón

Colegio CEBA San Marcos.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Mulder.

El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Presidente, el señor Yaipén ha venido a sustentarnos un informe que todavía no tenemos en nuestras manos, es decir, tenemos que hacer un extraordinario esfuerzo de memoria para que cada uno de los detalles que no ha vertido oralmente aquí lo podamos retener, porque no ha traído el informe escrito, a pesar de que usted, presidente, se lo solicitó a la Universidad de Piura, a la persona del señor César Augusto Reyes Peña el 1 de marzo. Ha pasado mes y medio y no nos han remitido ese informe.

Creo que se ha podido incluso ahorrar el viaje del señor decano y nos mandaban el informe y con eso quizás con eso hubiese sido suficiente, pero viene de viaje hasta Lima con todos los problemas que hay en Piura, nos da el informe, pero el informe escrito no hay, y no sé por qué la universidad no puede presentarnos el informe escrito.

Segundo, presidente, quizás esto sea porque hay mucho desorden en esa universidad. Yo pregunto lo siguiente, presidente, la congresista Maritza, según aparece aquí en la documentación, ingresó a la universidad el año 95, o sea, la universidad se supone que cuando recibe un postulante le pide todos sus documentos y debe haber por lo menos un mínimo de examen de los perfiles de los documentos, o sea, ahí no pasó nada. Supuestamente estaba distorsionado con problemas, pero la universidad lo aceptó.

La postulante da su examen, porque dan examen, ingresa, y 21 años después, porque sale una nota en el periódico la universidad se pone las pilas, o sea, no tienen control interno, no tienen oficina de admisión que fiscalice los documentos que se le presta. Cualquiera llega a la universidad de Piura y presenta cualquier papel y ya está. ¿Así funciona la universidad?

Me parece, presidente, que venir a sustentar 21 años después un informe... Puede ser cierto, a lo mejor lo que dice todo el informe, pero revela que en la universidad es un desorden completo. Si ni siquiera me pueden traer el informe y además tienen que confesar que ellos mismos no tienen filtros para poder evitar que los postulantes que lleguen ahí lleguen con documentación supuestamente fraguada, entonces, 21 años después, a raíz de una noticia de un periódico nosotros tenemos que estar avocándolos.

Esto se hubiese evitado si la Universidad Nacional de Piura, Nacional de Piura, o sea, que funciona con el dinero de todos los peruanos, tuviera mayor sigilo, capacidad, mayor escrupulosidad para manejar los dineros del tesoro público y evitarse ese tipo de circunstancias. Imagínese el gasto administrativo que hay en criar comisión en formar, la Oficina de Asesoría Jurídica hace un informe, después otra comisión de decanos. Los decanos están para conducir sus facultades, pero tienen que distraer su tiempo en investigar un tema de 21 años antes por la propia negligencia administrativa de la universidad. Esto hay que ponerlo en relieve, presidente, porque si se le está imputando a la congresista Maritza García Jiménez desorden en su vida académica, digamos, la universidad con qué autoridad moral le imputa eso si también es un desorden administrativo, pero tremendo. Me parece, francamente, en eso deplorable.

Presidente, en lo que se refiere específicamente al fondo del tema, cuál es la conclusión y las consecuencias de la conclusión a la que llegó la universidad. Si la universidad determinado, según nos dice el doctor Yaipén, que ha habido una adulteración, que uno de las personas cuya firma aparece ahí niega haberla afirmado, ¿cuáles han sido las consecuencias de las acciones que han tomado como consecuencia de ese tema? ¿Lo han dejado ahí nomás, simplemente se han sometido al tema mediático que ha habido o ha habido decisiones que tengan que ver con los resultados de esta comisión.

El señor PRESIDENTE.— Adelante.

El señor DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, doctor Luis Alberto Yaipén Hidalgo.— Gracias, señor presidente.

Como lo vuelvo a reiterar, yo también formo parte del Consejo Universitario, solamente votan ocho autoridades que este tema va a ser visto en un consejo universitario próximo a realizarse y ahí es donde van a tomar la resolución, una comisión investigadora no resuelve. Todas estas cosas se han entrampado un poco a raíz de las inclemencias de la naturaleza que la emergencia...

Debo precisar el comentario, es cierto, que en el año 1995 era rector el ingeniero Freddy Aponte, vicerrector académico, ingeniero Luis Conrado Guzmán Farfán y otra persona más, que es el rector administrativo, entonces, por periodos van cambiando las autoridades y esas autoridades, de repente, en ese tiempo no tomaron las precauciones del caso, qué sé yo, para poder haber corregido esta situación, pero en si el tema va a ser tratado próximamente en una sesión de consejo universitario.

El señor PRESIDENTE.— ¿Y por qué no nos ha traído el informe acá a la comisión o no nos han enviado hasta ahora?

El señor DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, doctor Luis Alberto Yaipén Hidalgo.— El problema en la universidad ahorita, que hoy se retomaban las clases nuevamente, no ha habido energía eléctrica, o sea, el campus universitario en un 60% se ha inundado totalmente a una altura de metro y medio. Yo tengo acá parte del informe. No sé si es factible que yo les puedo alcanzar un documento.

El señor PRESIDENTE.— Le agradecemos que nos deje esa información.

Congresista Arce.

El señor ARCE CÁCERES (FA).— Señor presidente, mi intervención también va en el mismo sentido del congresista Mulder. Es muy importante que ese informe lo tengamos acá en la comisión, pero mi preocupación y la intriga que me genera es... Usted ha mencionado que todavía no se tiene el informe final, quisiera que me precise ese aspecto, si tiene el informe final aprobado para que nos puedan entregar esa documentación, ese dato es muy importante.

Segundo, en el documento que le remite el director regional de educación entiendo o el director de la UGEL menciona que el documento no es legible y según ese documento se hace la suposición que podría prestarse a una falsificación. ¿Eso es correcto respecto a ese documento, por favor?

El señor DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, doctor Luis Alberto Yaipén Hidalgo.— Lo primero, con su venia, señor presidente.

La comisión debatió y por unanimidad de los tres miembros hemos aprobado nuestro informe y lo hemos elevado al consejo universitario. (5)

En segundo lugar, quien precisa que no es legible o no es verificable, es el mismo director del Colegio CEBA San Marcos, él es el que precisa eso mediante un oficio dirigido a Asesoría Jurídica.

Y frente a la citación que se le hace a la directora, porque su sello aparece acá, dice "*Carmen M. Bruno Seminario, directora.*"; ella cuando rinde su declaración en la Comisión le mostramos este documento, dijo "*ese sello lleva mi nombre pero no es mi firma*", la misma persona que era la directora en ese año 1995.

Frente a ello es que la Comisión decide que la Policía Nacional del Perú realice una pericia grafotécnica, y es la Policía Nacional del Perú la que cita a las 3 personas, llámese Yeny Hidalgo Pérez, que es la secretaria del colegio; al señor Fermín Díaz Lobatón, y a la señora Carmen Bruno Seminario y les toman las muestras gráficas correspondientes.

Es que el problema en Piura es que inclusive no ha habido tránsito vehicular para que pueda uno remitir vía Olva Courier esta documentación; yo les puedo alcanzar todo este expediente hasta con la pericia, porque la pericia grafotécnica tiene todo un panel fotográfico, yo no lo tengo eso acá por medidas de seguridad.

Inclusive, la universidad ha escaneado todo este expediente a efectos de que, bueno no ha afectado tampoco esto de la inundación a pesar que se ha llenado de agua el sótano donde se conservan los documentos, pero tenemos escaneada toda esta documentación porque era necesario haberle dado medidas de seguridad.

Mucho más cuando apareció en los diarios que el Colegio San Marcos había sido objeto de un robo durante este tiempo que ha estado ocurriendo estas cosas.

Yo no vengo a hacerle afirmaciones, imputaciones a la señora congresista sino esto es lo que fluye de la documentación que hemos verificado.

El señor ARCE CÁCERES (FA).— Para terminar, señor presidente, usted ha mencionado que la Comisión Investigadora ya emitió un informe.

El señor DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, doctor Luis Yaipén Hidalgo.— Así es.

El señor ARCE CÁCERES (FA).— Pero falta que el Consejo Universitario lo apruebe, eso quiere decir que todavía no tienen un documento oficial de la Universidad donde se tenga un informe que declare lo que corresponde, ¿eso es correcto?

El señor DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, doctor Luis Yaipén Hidalgo.— Con su venia, señor presidente, sí, efectivamente, esto tiene que ser sometido a un Consejo Universitario y es el Consejo Universitario el que va a tomar la decisión ejecutiva.

La Comisión no puede tomarse atribuciones que no le corresponde, eso es lo que hemos concluido y eso es lo que hemos alcanzado al Consejo Universitario, falta la decisión final.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Narváez.

El señor NARVÁEZ SOTO (APP).— Gracias, presidente.

Señor decano, una pregunta, esta es una Comisión Investigadora que ha llegado a conclusiones dentro del seno de la Universidad; va a pasar a otro nivel que sea de decisiones, la parte resolutive que es el Consejo Universitario ¿correcto?, lo más probable es de que no se va a contradecir la Universidad, lo más probable es que va a ratificar los resultados de esa Comisión.

Mi pregunta es, si eso es así, ¿cuál es el futuro?, ¿qué va a hacer la Universidad?, ¿le va a sacar el título?, quisiera que nos diga esa parte.

El señor DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, doctor Luis Yaipén Hidalgo.— Señor presidente, con su venia.

Yo sinceramente no puedo dar una apreciación...

El señor NARVÁEZ SOTO (APP).— Intervención fuera del micrófono legalmente, ¿cuál es el proceso?, supuestamente.

El señor DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, doctor Luis Yaipén Hidalgo.— Soy presidente, soy miembro del Consejo Universitario, he sido miembro de una Comisión, yo realmente me abstengo, inclusive no voy a votar en ese Consejo Universitario porque no puedo ser juez y parte.

Yo he llegado a una conclusión y es el Consejo Universitario quien deberá tomar la decisión, yo no puedo adelantarme y decir algo que después se puede apreciar como algo subjetivo.

Yo le agradecería que me dispense de dar ese tipo de opinión al respecto.

El señor NARVÁEZ SOTO (APP).— Perdón, presidente, si me permite.

Bueno, pero de todas maneras decían que hay una recomendación de la Comisión, sino ¿qué objeto tiene la Comisión?, si es una Comisión Investigadora se supone que llega a conclusiones, recomienda algo, ¿en base a qué va a tomar decisión el Consejo Universitario?

Yo no digo que me diga su voto, le estoy preguntando, dentro del procedimiento ¿cuál es el futuro?, para nosotros tener ese elemento de juicio y saber en qué terreno estamos pisando.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Takayama.

La señora TAKAYAMA JIMÉNEZ (FP).— No, entendiendo lo que dice el congresista Narváez, en todo caso en el informe que ustedes emiten como Comisión, ¿cuáles son las conclusiones y recomendaciones que le estarían dando al Consejo Universitario?

Gracias, presidente

El señor PRESIDENTE.— Adelante, decano.

El señor DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, doctor Luis Yaipén Hidalgo.— Sí, señor presidente, nosotros hemos precisado, leí iniciando esta exposición, he precisado y dice:

"Por las consideraciones expuestas y atención de lo señalado, se ha comprobado lo siguiente:

1.No se ha encontrado documento que sustenten que la administrada Maritza Matilde García Jiménez haya cursado el quinto año de educación secundaria, lo que significa que no cumplía con el requisito para postular a la Universidad Nacional de Piura.

2.Que sería conveniente derivar copia fedateada de este expediente al jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, a efectos que evalúe si existe responsabilidad penal y civil."

Eso es lo que la Comisión ha concluido. La decisión final la tendrá el Consejo Universitario.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, doctor.

Solamente para manifestar lo siguiente.

Si el Colegio San Marcos se creó el año 1987 según Resolución Directoral 02839; cómo, digamos, en la Universidad se recepcionó un documento que incluye cuarto y quinto de secundaria de San Marcos, que habría estudiado el 85-86.

Entonces, ¿ustedes han evaluado?; si el 85-86 no existía el Colegio San Marcos, recién se funda el 87, la Universidad recibió un certificado que figuraban los de cuarto y quinto de secundaria, vale decir, 85-86, y prácticamente la Universidad, ¿ese es el certificado con el que postuló a la Universidad de Piura?, sí o no, nada más.

El señor DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, doctor Luis Yaipén Hidalgo.— Señor presidente, el certificado es del año 1995, en agosto del año 96 ingresa a la universidad.

También hemos recibido un documento que obra en el expediente cuando aquí, por ejemplo, el ingeniero Alberto Takao Kuroiwa Bermejo, como director nacional de Fiscalización y Procesos Electorales, pide al director del Colegio San Marcos información y menciona aquí los años 85 y 86 en este documento, y el director del Colegio San Marcos le contesta a través de un oficio múltiple número 84:

"Al respecto debo informarle lo siguiente:

1.La fecha que indica la ex candidata al Congreso de la República en los años 85-86, donde indica haber realizado sus estudios no es verídica, ya que recién en el año 87 con Resolución Directoral N°02839 del 27 de noviembre del 87 recién inicia su labor educativa en esta ciudad de Piura, como el primer Colegio No Escolarizado de Adultos San Marcos, Piura.

2.Por lo tanto, señor presidente, no amerita la emisión de certificado de estudios alguno por no figurar ni en las nóminas, registros ni actas oficiales de los años que indica la hoy congresista Maritza García Jiménez.

Atentamente,

Fermín Díaz Lobatón

Promotor del Colegio CEBA San Marcos."

La Universidad ha recepcionado otra cosa.

El señor PRESIDENTE.— Bueno, la siguiente pregunta es, si el Colegio San Marcos con fecha 29 de noviembre de 2016 chequeó tanto actas y certificados, etc., y vio que desde el año 87 hasta el año 94 no habían actas que sustente que habría estudiado en ese Colegio, ¿confirma eso usted?

El señor DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, doctor Luis Yaipén Hidalgo.— Sí, es lo que dice el documento que también firma el promotor Fermín Díaz Lobatón, dirigido al jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica de fecha 28 de noviembre de 2016. Es lo que él informa al respecto.

El señor PRESIDENTE.— Lo que queremos también que nos explique, ¿cuándo postula a la Universidad postuló con este certificado de San Marcos que decía 85-86?

El señor DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, doctor Luis Yaipén Hidalgo.— Sí, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Okey, solamente sí - no.

Entonces, una vez más, si recién el año 87 empezó a funcionar este colegio y en las actas que han buscado no existen registros desde el 87 hasta el 94.

Entonces, vemos que también es otro tema que ya no le involucra al decano como Comisión Investigadora, solamente el tema del cuarto de secundaria que se había hecho en el Colegio Las Mercedes, que es un tema que habrá que preguntarlo a la otra directora de este colegio ¿no? Y eso en relación a que como en la hoja de vida figuraba 85-86, cuarto y quinto.

Lo que sí queremos que nos diga, ustedes hicieron una pericia grafotécnica que nos han de confirmar y que se encuentran borrosos, presumiéndose que dicho certificado de estudios habría sido adulterado, esa es la conclusión, también, de esa Comisión.

El señor DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, doctor Luis Yaipén Hidalgo.— A ver, permítame aclarar, señor presidente.

La pericia dice que la firma que aparece en el certificado expedido por CEBA San Marcos sí corresponde al señor promotor Fermín Díaz Lobatón y sí corresponde a la secretaria; pero el sello que se puede apreciar en el documento original dice "*Carmen M. Bruno Seminario*", que en ese tiempo era la directora.

Entonces, supuestamente la firma que aparece aquí, que la Policía ha certificado corresponde a Díaz Lobatón.

El señor PRESIDENTE.— Entonces, concluimos que es un certificado que tiene un sello de alguien que no corresponde y que el certificado habría sido firmado por un promotor, ¿correcto?

El señor DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, doctor Luis Yaipén Hidalgo.— Así es.

El señor PRESIDENTE.— Fermín, y no por la señora Carmen que figuraba en el sello, que era la directora ese tiempo.

Bueno, si ustedes tenían conocimiento que el quinto de secundaria habría estudiado en San Marcos — como se dice en el certificado que era de cuarto y quinto — pero si tenía conocimiento que habría otro certificado.

Es decir hay dos certificados de cuarto año, uno en San Marcos que está en uno solo cuarto y quinto, y el otro sería de cuarto año del CEBA Las Mercedes de Tumbes.

¿Si usted tenía conocimiento que existe otro certificado del CEBA Las Mercedes de Tumbes?

El señor DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, doctor Luis Yaipén Hidalgo.— Señor presidente, la señora congresista presenta 3 certificados de estudios.

El primero del Colegio Hermanos Meléndez del distrito La Unión de Piura, correspondiente al primero y segundo año; el tercer año del Colegio El Triunfo de Tumbes..

El señor PRESIDENTE.— Vamos a cuarto y quinto.

El señor DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, doctor Luis Yaipén Hidalgo.— Y luego, no hay certificado del Colegio Las Mercedes.

El certificado que otorga el Colegio CEBA San Marcos consigna en el rubro cuarto - 1987, y quinto -1994; y pone acá que el año 1987, pone: "*Centro Educativo donde cursó estudios: Las Mercedes - Tumbes.*"

Y en observaciones, dice: "*Se certifica el quinto año*", eso es lo que dice el certificado original que obra en el legajo de la congresista en la Universidad.

El señor PRESIDENTE.— Entonces, si ya hemos hecho un historial, ¿dónde habría estudiado el quinto de secundaria?, si estamos diciendo que recién el año 87 se fundó el Colegio San Marcos, revisaron las actas del 87 al 94 y no hay ningún acta.

Entonces, ¿dónde hizo, según usted, su quinto de secundaria?, según el certificado de la Universidad de Piura es que lo hizo en San Marcos ¿no?

El señor DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, doctor Luis Yaipén Hidalgo.— Señor congresista, con todo respeto, por eso es que la Comisión concluye que no se ha encontrado documento que sustente que la señora congresista haya cursado el quinto año de secundaria. (6)

El señor DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, doctor Luis Yaipén Hidalgo.— (Continuando...) por eso es que la Comisión concluye que no se ha encontrado documento que sustente que la señora congresista haya cursado el quinto año de secundaria.

Porque en la Dirección General de Educación no existe la nómina de matrículas, ni las actas promocionales donde aparezca la señora congresista.

Eso es lo que yo puedo decir, más no puedo decir otra cosa.

El señor PRESIDENTE.— Vamos a pedir a la secretaría técnica que por favor nos entregue los documentos que obran en su poder para sacar una...

Sé que también ustedes tengan que enviarnos a la brevedad posible lo que queda del otro informe.

De todas maneras una Comisión Investigadora siempre tiene sus conclusiones y sus recomendaciones, entiendo que usted no quiere decir las recomendaciones a las que ha llegado pero respetamos, toda vez que está pendiente la sesión del Consejo Universitario donde pondrán a debate su informe final.

Muchas gracias, ¿no sé si tenga algo más que agregar, señor decano?

El señor DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, doctor Luis Yaipén Hidalgo.— No, nada más.

El señor PRESIDENTE.— Le agradecemos al señor Luis Yaipén Hidalgo, decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Piura y presidente de la Comisión Investigadora del caso de la congresista Maritza García.

Muchas gracias, cuando usted crea pertinente puede abandonar la sala.

Se encuentra acá la congresista Maritza García, queremos preguntarle si ella va a hacer uso de la palabra toda vez que la audiencia se había postergado para la siguiente sesión.

Usted dirá si quiere hacer uso de la palabra ahora o lo postergamos para la siguiente sesión, depende de su situación por ser congresista.

La señora GARCÍA JIMÉNEZ (FP).— Por supuesto que sí, el día de hoy voy a hacer los descargos correspondientes con relación a lo informado.

El señor PRESIDENTE.— Adelante, congresista.

La señora GARCÍA JIMÉNEZ (FP).— En principio, señores, quiero aclarar, la cosa es tan fácil. Quien habla ha presentado una hoja de vida de rectificación porque si bien es cierto cuando fui pre candidata al Congreso, por error se consignó el cuarto y quinto de secundaria en el año 87 y el año 84, lo correcto no era así.

Se presentó una rectificación y se aclaró que el año de cuarto año de secundaria había sido cursado en el Colegio Las Mercedes de Tumbes, precisamente en el año 87; el certificado existe y está visado por el Gobierno Regional. Es decir, no es como dice que no existiera el certificado de cuarto de secundaria.

Ahora, respecto del certificado de quinto de secundaria que se dice, ¿cómo habría podido estudiar Maritza García el año 87, si el año 87 no existía el Colegio CEBA?, pues ya está aclarado y

lo tiene usted en su legajo, lo he presentado dos veces consecutivas.

Hubo una rectificación y se señaló que fue en el año 94 y el certificado existe, no porque yo lo diga, señor presidente, sino que hay que ser justos, hay que ser equitativos, hay que ser racionales, hay que ser objetivos, el certificado existe y lo he mostrado no por primera vez, creo que es la quinta vez que lo presento y dice, "Certificado Oficial de Estudios", con la fotografía y del Ministerio de Educación.

Es más, el certificado ha sido materia de una pericia grafotécnica no dé parte, por medio de la Universidad, sino a través de un proceso judicial que se me está siguiendo.

Que no obstante esos hechos han sido más de 21 años y que yo pude haber invocado la prescripción, no me interesa invocarla, porque quiero demostrar mi dignidad porque es lo primero que tengo que demostrar, que estoy siendo justa y equitativa y que estoy siendo correcta, no he pedido prescripción, esto ha sido...

¿Pregunta?, ya.

El señor PRESIDENTE.— Sí, congresista Mulder.

El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Presidente, una interrupción, una pregunta.

Quiere decir que la congresista García Jiménez, presidente, estudió secundaria hasta el año 84 y de ahí terminó quinto en el 94, 10 años después, es decir entre cuarto y quinto de secundaria tuvo 10 años para terminarlo, ¿alguna contingencia que habrá sucedido?

La señora GARCÍA JIMÉNEZ (FP).— Sí, así es y lo dije en la sesión pasada, congresista Mulder, y gracias por recordarlo, fue en el año 87 pues yo fui madre sumamente joven y eso me impidió culminar mis estudios.

Incluso el quinto de secundaria lo hice en el mismo CEBA nocturno de Tumbes, pero faltando dos meses me retiré por razones de salud, me retiré y volví a Piura, que es mi tierra de origen.

En Piura culminé mi quinto de secundaria y este certificado que se me expide de quinto de secundaria por el señor Fermín Díaz Lobatón, que siempre negó la expedición, pero ¿qué es lo que pasa?, cuando esto se investiga a nivel del Ministerio Público, el Ministerio Público hace un peritaje oficial dirigido a la Dirincri que es el órgano competente, no es un peritaje de parte como lo ha dicho.

Yo creo que el peritaje que debería prevalecer es este y en este peritaje se señala claramente que quien ha firmado ha sido la secretaria del Colegio y en segundo lugar el director encargado porque hay un "por".

Es decir, no es que, como lo dicen maliciosamente, firmó otra persona, no, el señor era el director, el promotor y el dueño del Colegio y estaba facultado para firmar, porque no solamente firmó este documento sino el sin número de documentos que se

expidieron en ese entonces cuando la señora encargada como directora estaba de licencia.

Por eso es que el Ministerio Público hasta el día de hoy no puede emitir un pronunciamiento final, porque definitivamente no va a haber responsabilidad frente a una pericia que determina que sí ha sido firmado por las autoridades competentes. Es así de claro el tema.

Ahora, si bien es cierto la Universidad viene haciendo una serie de investigaciones desde el año pasado, pues hay intereses políticos y lo he dicho.

Estos dos *files* que ven aquí, que es un sin número de denuncias, tienen más de 88 denuncias de corrupción y nadie puede comba-tirlas porque la Universidad Nacional de Piura tiene tanto poder, y lo dije el día de la Comisión en la reunión de bancada, que habían tenido el lujo de entrar 3 veces a la Comisión de Ética a conversar por dos horas.

Dígame, señor Tapia, ¿cree que yo me puedo sentir tranquila frente a esos hechos?, que los señores de la Universidad entren como Pedro en su casa a la Comisión de Ética, ¿qué puedo pensar yo? si esa persona que ha entrado a la Comisión de Ética – lo tengo que decir porque quiero que me entiendan que estoy en mi verdad concreta – esos señores que han entrado a la Comisión de Ética, ¿qué es lo que tienen?, procesados por arreglar asuntos judiciales, es decir, por coimeros.

Yo no estoy aquí por corrupta, estoy aquí porque estoy defendiendo las causas que todo mi pueblo me pide, y que hay miles de actos de corrupción.

Ahora, volviendo al tema que me interesa, voy siempre a señalar de que estudié el quinto de secundaria en ese Colegio, y que el señor Fermín Díaz Lobatón al verse descubierto no le quedó otra que reconocer, a través de los medios de comunicación, que sí era su firma y acá está en el medio de comunicación:

"Fermín Díaz Lobatón aceptó que la firma que aparece en el certificado de estudios sí le pertenece a la congresista García."

¿Por qué?, porque ya se vio descubierto y dijo que lo había hecho por encargatura.

Es más, indica que hubo robo de actas, ¿para qué simularon el robo de las actas?, si yo no hubiese estudiado en ese Colegio, ¿por qué simularon?, incluso en las primeras páginas de los diarios me acusaban a mí como haber sustraído esas actas, ¿por qué?, ¿y para qué me iba a hacer daño yo misma?

Ahora, independientemente de eso, escuché decir al señor Yaipén que el Gobierno Regional de Piura, la Dirección Regional de Educación había señalado que yo no aparecía en las actas, es falso.

La mayoría somos abogados y sabemos interpretar la documentación, no dice que no aparezco yo en el acta, lo que dice textualmente es lo siguiente: *"No existiendo en nuestros archivos el acta del quinto año de secundaria del año 1994."*

Es decir, no es que solo no exista Maritza García sino que no existe el acta y quiero que me entiendan que, es muy diferente a decir, que se encontró el acta del año 94 donde no se pudo visualizar a la alumna García Jiménez.

Incluso, esta mafia tan empoderada y tan grande que hay en Piura, ¿qué es lo que hizo?, simuló y publicó en el diario *El Comercio* que no había sido yo la alumna sino mi hermana Santos Isabel García Jiménez; cuando yo cruzo la información para ver quién era Santos Isabel García Jiménez me doy con la sorpresa que era una persona que no existía.

¿En qué estamos?, ustedes quieren proteger la mafia, la corrupción o es que quieren proteger a una verdadera luchadora social que viene luchando por los actos de corrupción.

Y es más, señores, yo me hubiera podido ahorrar todo esto porque tengo pleno conocimiento que la persona que denunció el hecho que es el señor Márquez Pimentel se ha sentido arrepentido de haberme hecho tanto daño, como le dije a él, el daño ya está hecho, las cosas se las dejo a Dios.

Pero sí sé que su abogado está presente con la documentación pertinente, porque ustedes tienen que saber, señor Tapia, que detrás de esto hay una gran mafia de corrupción y que no es de ahora; que estos legajos que yo le voy a alcanzar copia ameritaría que acá se forme una Comisión y que se investigue más de 88 procesos de corrupción, de coimas, de cobros, de abusos sexuales.

¿Quién los para?, ¿que porque los quiero parar yo tengo que enfrentarme a que luchen por desaforarme?, no van a poder hacerlo, ¿saben por qué?, porque existe la justicia divina y porque creo que todavía hay magistrados probos que con los reconocimientos y las declaraciones que han tomado van a poder emitir un veredicto contrario.

Y lo que diga la Universidad yo creo que no debe ser tomado en cuenta porque yo tengo un conflicto de intereses con ellos, ¿cuál es el conflicto?, los denuncié por extorsión y chantaje, porque desde un principio ellos maquinaron esto con la finalidad de que yo aguante mis denuncias y no las he aguantado, sigo luchando; pero si tengo que aguantarme una sanción la aguantaré pero no voy a traicionar a mi pueblo, porque mi pueblo me eligió para luchar por la corrupción.

Y quiero que evalúen la documentación de una manera objetiva, no parcializada, ni tampoco tendenciosa ni jalada de los pelos.

Quiero, señor Tapia, invocarle a usted la humanidad, la objetividad que debe representarlo como presidente de la Comisión de Ética y a todos mis colegas.

Y felicito al señor Arce que se abstuvo la vez pasada, felicito también a mi colega porque han hecho muy buenos interrogatorios, al doctor también; y creo que todos están en la capacidad de analizar la documentación y darse cuenta qué es lo que hay detrás de esto, el daño me lo quieren hacer pero hay motivos y hay razonamientos.

En el desistimiento del señor Pimentel, señala claramente que esto es un acto de venganza por las denuncias que he hecho, que es un acto de venganza también porque no le di trabajo, y no podemos permitir que una persona por la cual yo no le di trabajo quiera hacer un festín de todo esto.

En sus manos lo dejo y estoy convencida y segura, señores, que ustedes analizaran el tema con pinzas y se darán cuenta que Maritza García tiene la verdad.

No he mentido, no he faltado a la ética parlamentaria, he terminado la secundaria a costa de lo que sea, aunque sea en un colegio de doméstica pero terminé mi secundaria y me siento orgullosa de haber llegado donde estoy como han llegado ustedes, señores miembros de la Comisión.

El señor PRESIDENTE.— ¿Alguna pregunta de algún colega congresista?

Muy bien, si no hay preguntas le agradecemos a la...

Sí, congresista Narváez.

El señor NARVÁEZ SOTO (APP).— Presidente, yo la verdad que estoy un poco preocupado, preocupado porque la colega, a quien respeto igual que a todos los colegas del Congreso, ha manifestado que hay un grupo que ha entrado a su despacho en forma reiterativa, que son grupos coimeros y que usted no aclare eso, me preocupa, presidente, porque usted nos representa y debe aclarar las cosas como debe ser.

El señor PRESIDENTE.— Bueno, me parece muy bien. Gracias, congresista Narváez, por permitirme esta aclaración.

La congresista Maritza García tiene 3 denuncias, ¿no?, esta es la segunda, la anterior era el tema de su maestría, que esta Comisión decidió que debía ser suspendida por 120 días por haber presentado información falsa en su hoja de vida.

Esta es la segunda denuncia e incluso debo decirle que las personas que denuncian aquí tienen iguales derechos, bueno la diferencia es que es un congresista y un ciudadano, pero en la Comisión de Ética todos tienen iguales derechos, tanto denunciantes como denunciados.

Cuando se reúnen si va un denunciante en la Comisión de Ética a nadie se le niega que tenga que ir y es aceptado, bienvenido a puerta abierta, no se cierran las puertas en la Comisión de Ética, eso ustedes de repente cuando vayan o no se han dado cuenta pero ahí es a puertas abiertas.

Eso quiero decirle de manera muy puntual, realmente acá no queremos hacer daño a nadie y acá lo que queremos es saber la verdad.

Así es lo que quería aclarar, congresista Narváez, realmente acá, porque yo sí veo eso, un adjetivo calificativo que no quiero volverlo a decir, pero si eso cuando viene dentro de los pares recuerden que nuestro objetivo es hacer las cosas que nos ha encomendado el Pleno del Congreso y toda la Comisión acá por unanimidad, incluso la Presidencia.

Queremos que se sepa la verdad, no solamente en el caso de Maritza García sino en diferentes casos, por eso debo aclarar que no porque somos congresistas podemos tener, cuando pasamos a un tema de denunciados, tener más oportunidades que las personas que denuncian; acá se trata igual y puede ser otro colega congresista el que denuncia, puede ser un ciudadano y también un par de acá de la Comisión de Ética, de entre los 9.

Bienvenidos los que tengan que acudir a la Comisión y podrá acudir la congresista las veces que estime pertinente, igual se le recibe.

Incluso, debo decirle a ustedes, cuando tenemos 5 días para descargo, pero se da para que descarguen hasta el último día que tienen en el tema de la indagación, hasta el día, que presenten hasta el momento que se presenta la indagación; y acaso no hemos suspendido incluso una votación porque algún congresista, caso Ananculi, Maritza García también, hemos suspendido votaciones.

Creo que no es el momento para ese tipo de adjetivos calificativos para la Presidencia, que al final representa a toda la Comisión de Ética.

Sugeriría tener mucho cuidado y en el marco de la transparencia vamos a seguir siempre trabajando con equidad, (7) justicia, transparencia e imparcialidad.

Incluso, acá decimos no vemos temas de bancadas, aquí vemos temas de congresistas, de los 130 congresistas porque igual, caiga quien caiga o sea caiga quien caiga, nosotros vamos a actuar en el marco de la justicia, la razón y la equidad.

Dado esa situación, queda aclarado y no sé si tenga algo sobre el tema por favor que ya le hemos dado bastante tiempo para que explique.

La señora GARCÍA JIMÉNEZ (FP).— Congresista Tapia, el derecho a la defensa es irretractable, pero yo quiero dejar en claro, que si bien es cierto usted lo ha dicho, todos los ciudadanos tenemos derecho a entrar, es cierto, pero quien ha entrado según el informe que yo he pedido. No hay en ninguna parte del proceso, ni el señor Márquez Pimentel, ni el señor Alvarado Benel, quien ha entrado es el arreglador de la universidad, que es el señor Soto Llerena Valentín Rodolfo, tres veces consecutivas, y ha tenido tiempo de 9:41 h, a 11:00 h, de la mañana del día 23 de febrero; el día 27 volvió a entrar de las 9:10 h, a las 9:29 h; el día primero de las 15:00 h, hasta las 16:00 h, .

Entonces, yo lo que quiero llamar es a la reflexión porque pudiera ser que estas personas estén entrando con información falsa, errada o confusa como lo ha hecho el señor Yaipén de alguna manera al decir que había una pericia de parte borrosa, cuando el Ministerio Público dice lo contrario.

entonces, yo le llamo a usted a la reflexión y llamo a todos, porque todos los congresistas podemos rotar por este lado o sea no siempre vamos a estar de este lado, y yo quiero que se haga justicia y la única forma de hacer justicia es con la verdad en las manos, y quisiera pedirle al doctor que hoy en la mañana y

es un doctor al cual admiro mucho, porque de alguna manera ha tenido la valentía de presentarse porque él lo dudó y yo le dije señor, si usted tiene la información preséntese sin temor alguno, hay están las causas del desistimiento y por qué se desisten de la denuncia, porque saben que todo esto es una patraña, y ojalá usted le dé el minuto al señor para que pueda lecturar* el documento del desistimiento que hacen las personas que me han hecho este gran daño porque sufrió tres meses consecutivas en mi región. Pero gracias a Dios el pueblo me quiere y sabe que tengo la verdad, y por esa razón me parece que deben darle el uso de la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Debo manifestarles de que aquí hacen uso de la palabra los denunciantes y testigos, incluso, también los congresistas que estimen pertinente, pero no, si es... yo no entiendo porque no se presenta el denunciante, ha mandado a su asesor etc., que ni siquiera tampoco nos ha mandado si realmente es su asesor o no.

Vale decir, que aquí solamente pudo haberse presentado el denunciante. No se encuentra por lo tanto, bueno...

La señora GARCÍA JIMÉNEZ (FP).— Doctor Tapia.

Ese documento del denunciante ha ingresado a mesa de partes de la Comisión de Ética por esa razón he tomado conocimiento y es el abogado defensor.

A ver congresista García, por favor, consideramos que hemos sido leal. Usted ha tenido el tiempo suficiente, ha llegado ahora un documento el tema del congresista García. No hemos dado cuenta todavía a la comisión, ya recién ha sido foliado ya te lo enviaremos incluso hoy mismo a los congresistas, pero usted acá no va a venir a poner las reglas de juego, aquí a la Comisión de Ética Parlamentaria.

Entonces, se continuará la audiencia única dado que por votación el día de hoy se ha decidido que se aceptó la intervención del señor Yaipén. Muy bien.

Congresista Narváez, creo que quería intervenir. Si adelante.

El señor NARVÁEZ SOTO (APP).— Gracias, presidente.

Solamente como ya había hecho una intervención, quería dejar claro. Más bien gracias por la aclaración que ha hecho usted como presidente de la comisión, porque tenía que cuidar la imagen de la comisión y hay que recomendar a todos los colegas que tengan bastante cuidado y no hay que ser muy suspicaces porque en la comisión hay profesionales también que se merecen el respeto y la consideración.

Si un ciudadano se acerca, imagínense que esos profesionales no creen que sepan toda su historia de todo el mundo que quiera hablar con el presidente dentro de la comisión. Entonces, yo le pediría a la colega que por la imagen de la comisión y de los profesionales que trabajan ahí evitar la suspicacia, colega.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Colegas congresistas, se solicita la exoneración del trámite de aprobación del Acta de la presente sesión a fin de tramitar los acuerdos adoptados. Al voto, por favor, quienes estén de acuerdo. Aprobado por unanimidad.

Señores congresistas, no habiendo otro punto a tratar y siendo las 13:44 h de hoy 17 de abril de 2017. Se levanta la sesión.

Muchas gracias.

—A las 13:44 h, se levanta la sesión.